

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 011- GG - AGROBANCO - 2020**

Lima, 17 de diciembre del 2020

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N°003-GG-AGROBANCO-2020, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020.

La Resolución de Gerencia General N°005-GG-AGROBANCO-2020, mediante la cual se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°007-GG-AGROBANCO-2020, mediante la cual se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones.

La Resolución de Gerencia General N°010-GG-AGROBANCO-2020, mediante la cual se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

El Informe N° 00047-2020-AGROBANCO/AAD sobre la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29523, se aprobó la Ley de Mejora de Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, mediante la cual se excluye a la cajas municipales de ahorro y crédito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Que, mediante Ley N° 29596, se aprobó la Ley que viabiliza la ejecución del Programa de Reestructuración de la deuda agraria (PREDA), en el cual se señala que el Banco Agropecuario adoptará las acciones necesarias para facilitar la recuperación de la cartera adquirida a nivel nacional, quedando comprendido dentro de los alcances de la Ley N° 29523, Ley de Mejora de la Competitividad de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito del Perú, sin perjuicio de las disposiciones que establezca la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones para dicho fin.

Que, mediante Decreto Supremo N°004-2020-MINAGRI de fecha 11 de abril del 2020 se aprueba la reestructuración del Fondo Agroperú y crea un Consejo Directivo que estará a cargo de la regulación de dicho Fondo, asignándosele recursos adicionales para el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, con fecha 23 de abril del 2020 se firma la adenda Adenda N° 01 al Convenio de Comisión de Confianza entre el MINAGRI y AGROBANCO, adecuando el Convenio en mención a las nuevas disposiciones normativas del Decreto Supremo N° 004-2020-MINAGRI.

Que, con fecha 21 de septiembre del 2020 se firmó la Adenda N° 5 referida a la Comisión de Confianza para administrar los recursos del Fondo, en su cláusula cuarta señala las metas de colocaciones a lograr al cierre del 2020.

Que, mediante Oficio N° 0046-2020-MINAGRI-DVDIAR/DGA/CD-FONDO AGROPERU-ST del 10 de setiembre 2020, el MINAGRI autoriza un presupuesto trimestral para gastos operativos del AGROBANCO correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre 2020 para la administración del Fondo AGROPERU.



Que, mediante OFICIO N°071-2020-MIDAGRI-DVDAFIR/DGA/CD-FONDOAGROPERÚ-ST del 10 de diciembre de 2020, el MINAGRI a través del Consejo Directivo del Fondo Agroperú, aprobó un presupuesto adicional para gastos operativos y adquisición de activos para la administración del Fondo AGROPERÚ, correspondiente a los meses de Diciembre 2020 a Febrero de 2021.

Que, a efecto de incluir y excluir procesos de selección, correspondiente a la Gerencia de Negocios y Banco Verde, la División de Procesos y Tecnología (Sistemas) y Oficialía de Cumplimiento, que permita mantener el Plan Anual de Contrataciones actualizado con las necesidades del Banco;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2020 aprobado mediante Resolución de Gerencia General 003-GG-AGROBANCO-2020, Resolución de Gerencia General 005-GG-AGROBANCO-2020, Resolución de Gerencia General 007-GG-AGROBANCO-2020 y Resolución de Gerencia General 010-GG-AGROBANCO-2020 de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS A INCLUIR:

Nº	Área	Objeto de Adquisición o Contratación	Bien / Servicio/ Consultoría	Plazo Estimado de Ejecución (En meses)	Valor Estimado de la Adquisición o contratación (moneda nacional)	Tipo de moneda	Nivel de Adquisición	Fecha Probable para la Convocatoria	Tipo de Gasto
28	División de Procesos y Tecnología	Adquisición de Impresoras Multifuncionales para Fondo Agroperú	Bien	1 mes	285,252.00	Soles	Nivel II	Diciembre	Gasto de Capital
29	Gerencia de Negocios y Banco Verde	Adquisición de Toners para el Fondo Agroperú	Bien	06 días	165,571.23	Soles	Nivel II	Diciembre	Gasto Corriente
S/ TOTAL					450,823.23				

**El presupuesto asignado para los 02 procesos de selección provienen de los recursos del Fondo Agroperú*

PROCESOS A EXCLUIR

Nº	Área	Objeto de Adquisición o Contratación	Bien / Servicio/ Consultoría	Plazo Estimado de Ejecución (En meses)	Valor Estimado de la Adquisición o contratación	Tipo de moneda	Nivel de Adquisición	Fecha Probable para la Convocatoria	Tipo de Gasto
16	División de Procesos y Tecnología	Servicio de Telefonía Móvil	Servicio	24	465,000.00	soles	Nivel III	Octubre	Gasto Corriente
19	División de Procesos y Tecnología	Servicio de mantenimiento correctivo de UPS para las agencias a nivel nacional	Servicio	12	65,000.00	Soles	Nivel I	Octubre	Gasto Corriente
21	División de Procesos y Tecnología	Adquisición de herramienta de reportería sobre el journal de Auditoría-Seguridad de Información	Bien	12	80,000.00	soles	Nivel I	Noviembre	Gasto de Capital
1	Oficialía de Cumplimiento	Implementación del Modelo de Integridad y Gestión del Riesgo de Fraude en Agrobanco	Servicio	4	13,000.00	dólares	Nivel I	Marzo	Gasto Corriente
S/ TOTAL					656,800.00				

** Tipo de cambio: 3.60*

Artículo 2.- Publicar en la página web del Banco Agropecuario la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

